

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 187718003800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parte privativa del portal número 1, del edificio compuesto de casa doble con dos portales en el polígono número 8 de la villa de Anzuola, señalándose antes con los números 3 y 4 de la construcción, hoy señalada con los números 1 y 2 del barrio de Errekalde: Parte privativa número 20 o vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, del quinto piso alto del portal número 4.

Inscrita en el tomo 504, libro 105, folio 164, finca número 3.802, inscripción: Tomo 520, libro 45 de Anzuola, folio 99, finca número 2.573, del Registro de la Propiedad de Bergara.

Tipo de subasta: 15.117.000 pesetas.

Bergara (Guipúzcoa), 7 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—39.776.

BERGARA

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bergara (Guipúzcoa), en resolución de fecha 13 de junio de 2000, dictada en la Sección Tercera del juicio de quiebra 132/1996 de «Roneo Ucem, Sociedad Anónima», por el presente se acuerda como fecha definitiva de retroacción del presente procedimiento de quiebra el día 2 de junio de 1993.

Bergara (Guipúzcoa), 20 de junio de 2000.—La Juez.—41.501.

CÁDIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 110/99-A sobre procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don José Antonio Vargas Ruiz, don José Vargas Ariza y doña Juana Ruiz Venegas, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada uno, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma para la primera subasta de 3.000.000 de pesetas (3.000.000) pesetas para la finca registral número 22.839 y de seis millones (6.000.000) pesetas, para la finca registral número 9.978, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 2000.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 2000.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 2000.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta ciudad, cuenta número 1236 0000 18 0110 99, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las diez horas.

Bienes hipotecados que se subastan

Primero: Apartamento número 3, vivienda tipo «C», planta baja del bloque número 8, antes número 4 del conjunto en el camino vecinal de Fuente Amarga sito en la Pedrera Blanca, en Chiclana de

la Frontera, con una superficie real útil de 74,70 metros cuadrados.

Inscripción: A favor de don José Antonio Vargas Ruiz al tomo 1.031, libro 544, folio 92, finca número 22.839, inscripción sexta.

Segundo: Urbana, finca número 188. Piso centro derecha en planta octava alta, con acceso por el portal número 20 de la avenida Segunda Aguada, de Cádiz, con una superficie útil de 68,64 metros cuadrados.

Inscripción: A favor de los cónyuges don José Vargas Ariza y doña Juana Ruiz Venegas al tomo 905, libro 654 de la Sección de Santa Cruz, folio 133, finca número 9.978 duplicado.

Cádiz, 15 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—40.866.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Luis Sánchez Blázquez y doña Mercedes Heras Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0826/0000/18/001000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.